



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **SOLICITANTE:** OFICINA TERRITORIAL DE ABASTECIMIENTO.
2. **ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:** ABASTECIMIENTO.
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**
 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 03.006.0008.9001.3999999.5000003
 PRODUCTO // META: SIN PRODUCTO//11-ACCIONES ADMINISTRATIVAS.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIO.
4. **OBJETIVO DEL BIEN:**
 ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
 LA PRESENTE ADQUISICIÓN TIENE POR FINALIDAD GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS UTILIZADAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, PERMITIENDO EL DESARROLLO CONTINUO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
1-00	11

6. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
 6.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (OBLIGATORIO).**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD	MODELO DE IMPRESORA
1	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L NEGRO Epson serie L	UNIDAD	36	EPSON SERIE L – L3110 HASTA L6270
2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L CIAN Epson serie L	UNIDAD	18	
3	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L MAGENTA Epson serie L	UNIDAD	18	
4	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L AMARILLO Epson serie L	UNIDAD	18	
5	TINTA PIGMENTADA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L NEGRO Epson serie L	UNIDAD	4	EPSON L15150
6	TINTA PIGMENTADA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L CIAN Epson serie L	UNIDAD	2	
7	TINTA PIGMENTADA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L MAGENTA Epson serie L	UNIDAD	2	
8	TINTA PIGMENTADA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L AMARILLO Epson serie L	UNIDAD	2	





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 6.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN (DE CORRESPONDER).
- 6.3. EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER).
- 6.4. VIGENCIA DEL PRODUCTO (DE CORRESPONDER).
- 6.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.
- 6.6. VISITAS Y MUESTRA (DE SER EL CASO).
- 6.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LA RECARGA DE TINTA EN LAS IMPRESORAS EPSON SERIE L CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, UTILIZANDO LAS TINTAS MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

LA RECARGA DEBERÁ REALIZARSE:

- PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA.
- EN PRESENCIA DEL PERSONAL RESPONSABLE O DESIGNADO POR LA ENTIDAD.
- VERIFICANDO, AL TÉRMINO DE LA RECARGA, EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PUDIENDO INCLUIR PRUEBAS DE IMPRESIÓN Y LAS ACCIONES BÁSICAS NECESARIAS PARA COMPROBAR SU OPERATIVIDAD.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LAS TINTAS SUMINISTRADAS SEAN COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INDICADOS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS ATRIBUIBLES A LA TINTA SUMINISTRADA O A UNA INCORRECTA EJECUCIÓN DE LA RECARGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADOPTAR, A SU COSTO, LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- CONTAR CON RUC
- CONTAR CON CCI
- CONTAR CON RNP
- DECLARACION JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR POR EL ESTADO.

8. FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN SOLO PAGO, PREVIA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA Y LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

9. GARANTÍA COMERCIAL:

NO CORRESPONDE.

10. MUESTRAS:

NO CORRESPONDE.

11. PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE ALMACÉN, QUIEN VERIFICARÁ QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ÁREA DE ALMACÉN.

14. PENALIDAD POR MORA:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APLICARÁ UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

LA PENALIDAD DIARIA SE CALCULARÁ CONFORME A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA VIGENTE.

15. OTRAS PENALIDADES:

NO CORRESPONDE.

16. RESOLUCION CONTRACTUAL:

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE COMPRA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTANDO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD. SE PODRÁ ESTABLECER UN PLAZO MENOR PARA BIENES FUNGIBLES Y/O PERECIBLES, SIEMPRE QUE SU NATURALEZA NO SE ADECUA A ESTE PLAZO.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.


20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

21. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

LA RECEPCIÓN DEL BIEN ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE ALMACÉN, QUIEN VERIFICARÁ QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

POSTERIORMENTE, EL ÁREA USUARIA EMITIRÁ LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


Lic. Adm. Vuider Ivan Crisostomo Estela
ABASTECIMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)